



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	400,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,25
7.	Transferencias de capital	8.470,00
	Total presupuesto de ingresos	28.870,25

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.865,75
4.	Transferencias corrientes	4,50
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total presupuesto de gastos	28.870,25

En Castrillo de Rucios, a 18 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Lucía Díez Díez